## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los medios necesarios para incluir dentro de los Planes de Trabajo un DIEZ POR CIENTO (10 %) destinado a madres solteras que actualmente son sustento de familia en nuestra Provincia. ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION № 251

cicepiesidente